

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	TUTELA
PROCESO N°.	11001-33-42-055-2021-00004-00
ACCIONANTE:	CARLOS FRANCISCO CELY OSPINA
ACCIONADOS:	BANCO DE LA REPÚBLICA, INSTITUTO COLOMBIANO DEL SISTEMA NERVIOSO - CLÍNICA MONSERRAT Y SALUD OCUPACIONAL COLSANITAS (vinculadas)
ASUNTO:	AUTO ADICIONA ADMITE

En atención al informe secretarial que antecede, y de la petición N°. C20-202267, el 20 de noviembre de 2020, allegada por el accionante a través de correo de 13 de enero de 2021, en la que refiere que fue atendido por médico de salud ocupacional del Banco, asignado por COLMENA; advierte el despacho que se hace necesario vincular dentro de las presentes diligencias a Colmena Seguros – Riesgos Laborales y Seguros de Vida.

Por lo anterior, **dispone:**

PRIMERO.- VINCULAR a Colmena Seguros – Riesgos Laborales y Seguros de Vida; conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** por el medio más expedito, con entrega de copia de la demanda, sus anexos, el auto admisorio y el presente auto, al Presidente del COLMENA Seguros – Riesgos Laborales y Seguros de Vida - Doctor Rodrigo Paredes o quien haga sus veces.

TERCERO.- REQUERIR a la vinculada para que en el término de **UN (1) DÍA**, contado a partir de la notificación del presente auto, **INFORME** a este Juzgado sobre los hechos constitutivos de la acción, y allegue los documentos pertinentes en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO.- Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** esta providencia a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este despacho judicial.

QUINTO.- Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** por el medio más expedito a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Juzgado Cincuenta y Cinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá
Sección Segunda
Expediente N°. 11001-33-42-055-2021-00004-00
ACCIÓN DE TUTELA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a3c9f6f9c4254267f1c6401f07a580058d4da911b292b49d9a07f318300212bf
Documento generado en 18/01/2021 05:27:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>